

La Lectura Fácil es una técnica que permite expresar cualquier información de forma sencilla y clara para que todas las personas, sobre todo, aquellas con problemas de comprensión puedan entenderla adecuadamente.

La Junta de Extremadura ha decidido publicar en Lectura Fácil los **acuerdos del Consejo de Gobierno** para garantizar el derecho de acceso a la información comprensible de toda la ciudadanía extremeña, sin exclusión.

Acuerdos del Consejo de Gobierno:

Decisiones sobre nuestra región que cada semana toman el Presidente y los Consejeros y Consejeras de la Junta de Extremadura.



Hoy 1 de febrero de 2023,

El Consejo de Gobierno ha tomado decisiones sobre:

Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública

1. El decreto sobre la puesta en marcha del punto único de acceso a la información de la Junta de Extremadura y sus organismos públicos.

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

1. Los programas de colaboración económica con los ayuntamientos para las ayudas para situaciones especiales e imprevistas.
2. Los programas de colaboración económica con los ayuntamientos para los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores autónomas o con grado de dependencia 1.
3. Los programas de colaboración económica con los ayuntamientos para los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia con grado 2 o 3.
4. Los programas de colaboración económica con los ayuntamientos para las ayudas para agua, electricidad y gas.

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

1. La declaración de interés general de las acciones urgentes para recuperar las infraestructuras rurales dañadas por la borrasca Efraín.
2. El convenio con el Ministerio del Interior para incluir las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el servicio de atención 112.
3. Excluir una parte de la Dehesa Boyal de Casas de Don Pedro como Monte de Utilidad Pública por interés público.

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital

1. La autorización para modificar los estatutos de la Fundación Fundecyt-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura.

Consejería de Educación y Empleo

1. Las ayudas que se darán en 2023, para el funcionamiento de las escuelas infantiles (0 a 3 años) que dependen de los ayuntamientos.

Consejería de Igualdad y Cooperación para el Desarrollo

1. Los programas de colaboración económica con los ayuntamientos para ayudar a las familias a conciliar.

Hoy 1 de febrero de 2023,

El **Consejo de Gobierno** ha tomado decisiones sobre:
Vicepresidencia Primera y Hacienda, Vicepresidencia Segunda y Sanidad,
Agricultura, Economía, Educación e Igualdad.

Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública.



Hoy se ha hablado de:

1. El decreto sobre la puesta en marcha del punto único de acceso a la información de la Junta de Extremadura y sus organismos públicos.

El Consejo de Gobierno ha aprobado un **decreto** que incluye las normas y reglas sobre la puesta en marcha del punto único de acceso a la información de forma presencial, telefónica o digital, de la Junta de Extremadura y sus organismos públicos.

Este servicio recibe el nombre de “Tuatención”. A través de este servicio la ciudadanía podrá recibir de forma personalizada de los distintos departamentos de la Junta de Extremadura la información que necesite, tramitar la documentación que le haga falta o participar en los temas que le interesen.

Podrá hacerlo:

- De forma presencial a través de las oficinas de asistencia a la ciudadanía.
- De forma telefónica llamando al 900 222 012 que es gratuito.
- Y de forma digital a través de:
 - La página web www.juntaex.es.
 - El correo electrónico tuatención@juntaex.es.
 - Las redes sociales de “Tuatención”.
 - La aplicación móvil “Miespacio”.

Aunque el decreto explica que se podrán crear nuevas formas de comunicación.

El servicio “Tuatención” está incluido dentro del Plan de Modernización Digital 2020-2024 de la Junta de Extremadura, el cual quiere conseguir:

- Que la ciudadanía que se comunique con la Junta de Extremadura cumpla sus obligaciones y disfrute de sus derechos respetando las normas españolas y extremeñas sobre este tema.
- Y adaptar las funciones, los procesos y la organización de tareas y responsabilidades de las personas que trabajan para la administración pública para que sean lo más efectivas posibles.

Decreto:
Decisiones aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para dar solución a lo que los ciudadanos quieren o necesitan. Según su importancia, el decreto está debajo de la ley.

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. Los programas de colaboración económica con los ayuntamientos para las ayudas para situaciones especiales e imprevistas.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Programa de Colaboración Económica a través del cual los ayuntamientos de Extremadura recibirán dinero para ayudar a todas las personas que viven en Extremadura que cumplan las condiciones del decreto número 110 de 2021, y que por situaciones o problemas imprevistos no puedan pagar por sí mismas o con otros recursos sociales, gastos básicos como:

- El alquiler o la **hipoteca** de su vivienda.
- La luz, el agua u otros gastos de equipos e instalaciones básicas para vivir.
- Alimentos, productos de higiene, ropa...
- Gastos médicos o sociosanitarios.
- ...

Para desarrollar este programa durante 2023 hay 5 millones 334 mil euros. Con este programa de ayudas se quiere evitar o reducir la exclusión social y garantizar que al menos durante un tiempo, cualquier persona que lo necesite, tendrá lo necesario para vivir.

Hipoteca:
Dinero que debes pagar al banco para devolverle el dinero que te dejó para comprar tu casa. Pero si no lo pagas el banco puede quitarte la casa.

[Volver al índice](#)

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

Hoy se ha hablado de:

2. Los programas de colaboración económica con los ayuntamientos para los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores autónomas o con grado de dependencia I.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Programa de Colaboración Económica a través del cual los ayuntamientos de Extremadura que sean **titulares** o tengan residencias, **centros de día y centros de noche** para personas autónomas o que tengan reconocido el **grado de dependencia I**, recibirán dinero para poder pagar los gastos de las plazas que ocupen en sus residencias, centros de día y centros de noche estas personas.

Nos referimos a personas mayores autónomas, a aquellas que puedan hacer por sí solas las actividades básicas de cada día, como por ejemplo, ducharse, comer, vestirse... Y a las personas con grado de dependencia I, a aquellas que necesitan ayuda para hacer las actividades básicas de cada día.

Para desarrollar estos programas de colaboración durante 2023 hay 3 millones 950 mil 47 euros. Para la Junta de Extremadura, la colaboración económica con los ayuntamientos de Extremadura es una de las acciones más importantes, ya que ello ayuda a mejorar la calidad de vida de las personas que viven en sus pueblos y ciudades.

Titularidad:
Que se hace responsable y se encarga del funcionamiento de algo.

Centro de día y centro de noche:
El de día es un servicio de atención a las necesidades personales básicas, médicas, sociales y culturales de las personas afectadas por distintos niveles de discapacidad. El de noche, es solo para las personas mayores que van a pasar la noche, realizando su vida durante el día fuera del centro.

Grado de dependencia:
La dependencia es la situación de una persona que no puede valerse por sí misma, es decir, que necesita ayuda de otras personas para hacer determinadas cosas. El grado I sería el nivel más bajo de dependencia.

[Volver al índice](#)

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Hoy se ha hablado de:

3. Los programas de colaboración económica con los ayuntamientos para los servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia con grado 2 o 3.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Programa de Colaboración Económica a través del cual los ayuntamientos de Extremadura que sean **titulares** o tengan residencias, **centros de día y centros de noche** recibirán dinero para poder pagar los gastos de las plazas que ocupen:

- En sus residencias las personas mayores con **grado de dependencia 2 o 3**.
- Y en sus centros de día y centros de noche personas mayores con grado de dependencia 1, 2, o 3.

Para desarrollar estos programas de colaboración durante 2023 hay 30 millones 691 mil 100 euros. Este dinero se utilizará para pagar los gastos y mantener las plazas que ocupan las personas mayores para las que el SEPAD dio estas ayudas el año pasado. Sin poder pasar del número máximo de plazas que se explican en las normas y reglas de estos programas.

Para la Junta de Extremadura, la colaboración económica con los ayuntamientos de Extremadura es una de las acciones más importantes, ya que ello ayuda a mejorar la calidad de vida de las personas que viven en sus pueblos y ciudades.

Titularidad:
Que se hace responsable y se encarga del funcionamiento de algo.

Centro de día y centro de noche:
El de día es un servicio de atención a las necesidades personales básicas, médicas, sociales y culturales de las personas afectadas por distintos niveles de discapacidad. El de noche, es solo para las personas mayores que van a pasar la noche, realizando su vida durante el día fuera del centro.

Grado de dependencia:
La dependencia es la situación de una persona que no puede valerse por sí misma, es decir, que necesita ayuda de otras personas para hacer determinadas cosas. El grado I sería el nivel más bajo de dependencia.

[Volver al índice](#)

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Hoy se ha hablado de:

4. Los programas de colaboración económica con los ayuntamientos para las ayudas para agua, electricidad y gas.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Programa de Colaboración Económica a través del cual los ayuntamientos de Extremadura recibirán dinero para asegurar que todas las personas que viven en Extremadura puedan pagar la luz, el agua y el gas de sus viviendas habituales.

Para este programa hay 5 millones de euros.

Estas ayudas se podrán utilizar para pagar:

- La luz.
- El agua.
- El gas, ya sea natural, de propano o de butano.
- Y los gastos para dar de alta y volver a conectar la luz, el agua o el gas en caso de que hayan sido cortados o dados de baja por no pagar.

Este año se ha aumentado la cantidad de dinero que se da como ayuda a las familias, en concreto se darán como máximo:

- 950 euros si la unidad familiar de convivencia es de 2 personas.
- 1.150 euros si la unidad familiar de convivencia es de 3 o 4 personas.
- Y 1.200 euros si la unidad familiar de convivencia es de 5 personas o más.

[Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. La declaración de interés general de las acciones urgentes para recuperar las infraestructuras rurales dañadas por la borrasca Efraín.

El Consejo de Gobierno ha declarado de **interés general** según la Ley número 10 de 11 de abril de 2019, de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Extremadura las acciones urgentes para recuperar:

- las **infraestructuras** rurales,
- las **zonas regables** oficiales
- y las explotaciones agrarias

dañadas por la borrasca Efraín.

La borrasca Efraín, provocó intensas lluvias e inundaciones a mediados de diciembre de 2022, causando muchos daños en Extremadura.

La Junta de Extremadura y el resto de Administraciones Públicas actuaron con urgencia para solucionar gran parte de esos daños.

Pero sigue siendo necesario por la importancia y tamaño de los daños causados que la Junta de Extremadura actúe de forma inmediata para ayudar a recuperar:

- las infraestructuras municipales rurales,
- las infraestructuras de riego,
- y otros bienes de las **comunidades de regantes** y de múltiples explotaciones agrarias.

Con estas acciones se quiere reducir todo lo posible, algunos de los daños causados sobre el medio ambiente, y en elementos de interés general, como:

- caminos públicos y otras infraestructuras rurales,
- o las explotaciones agrarias.

Por eso es necesario hacer estas acciones cuanto antes para evitar la pérdida de suelo y nutrientes que pueden ocasionar las lluvias y para recuperar cuanto antes la normalidad en las actividades agrarias tan importantes para la economía de Extremadura.

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

Hoy se ha hablado de:

2. El convenio con el Ministerio del Interior para incluir las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el servicio de atención 112.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la firma de un **convenio** entre:

- el Ministerio del Interior
- y la Junta de Extremadura

para incluir los sistemas de gestión de emergencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como de Guardia Civil y Policía Nacional en el sistema de atención de Urgencias y Emergencias 112 de Extremadura.

Esto, sin duda mejorará la rapidez, eficacia y organización para atender de forma adecuada las urgencias de la ciudadanía en situaciones de emergencia, seguridad ciudadana, incendios o salvamento y protección civil.

En el convenio se explica cómo se tendrá que actuar cuando se reciba una llamada de urgencia, así como las acciones de formación necesarias para ofrecer un buen servicio a la ciudadanía.

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

Hoy se ha hablado de:

3. Excluir una parte de la Dehesa Boyal de Casas de Don Pedro como Monte de Utilidad Pública por interés público.

El Consejo de Gobierno ha autorizado excluir (sacar o quitar) del Catálogo de **Montes de Utilidad Pública** una parte de la **Dehesa Boyal**, en concreto, casi 6 hectáreas.

Este terreno pertenece al pueblo de Casas de Don Pedro y ha sido su ayuntamiento el que ha pedido que el terreno deje de estar clasificado como “Monte de utilidad pública” ya que en esta zona tiene más importancia el interés público que el forestal para garantizar el desarrollo y el bienestar de las personas que viven en el pueblo y para la aprobación definitiva del Plan General Municipal.

Este terreno está en la parcela 12 del polígono 19 del monte público, ocupa la zona deportivo-recreativa llamada “El Chaparral” y tiene:

- un campo de fútbol,
- una pista multideportiva,
- una plaza de toros,
- pistas de pádel cubiertas
- y una zona de ocio infantil.

La mayoría de estas construcciones son muy antiguas, de hace unos 70 años, es decir, de antes de que existieran las normas que limitan la construcción en los montes públicos y además su destrucción causaría importantes daños para el medio ambiente, por lo que, como se trata de una parte muy pequeña de la superficie total del monte y este terreno no tiene especiales valores naturales ni de protección, se autoriza su exclusión como “Monte de utilidad pública”.

Interés general:

Se dice cuando una actividad, bien o servicio es para el beneficio de la sociedad, del pueblo.

Infraestructuras:

Edificios, servicios, materiales y recursos necesarios para hacer algo.

Zona regable:

Terreno en el que se puede usar el agua permitida para el riego.

Comunidad de regantes:

Conjunto de agricultores que se agrupan para organizar el aprovechamiento para el riego de las aguas públicas, ya sean superficiales o subterráneas. Reparten el agua de la mejor forma y más ordenada e igualdad posible.

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)

[Volver al índice](#)

Convenio:

Decisión tomada entre dos o más personas o entre dos o más organizaciones sobre un asunto.

Montes de utilidad pública:

Se llaman así a los montes que pertenecen a alguna administración pública que tienen importantes beneficios ambientales y sociales y que permiten a la sociedad disfrutar de un medio ambiente adecuado, del paisaje, el recreo, el ocio...

Dehesa:

Terrenos con encinas, alcornoques u otras especies de árboles y también con matorrales y pastizales, donde la actividad del hombre ha sido muy intensa y que se usan para el ganado, la caza y para conseguir otros productos forestales como leña, corcho, setas...

Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.



Hoy se ha hablado de:

I. La autorización para modificar los estatutos de la Fundación Fundecyt-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura.

El Consejo de Gobierno ha autorizado la modificación de los **estatutos** de la Fundación Fundecyt-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura en temas relacionados con:

- los fines de la fundación (lo que quiere conseguir),
- los órganos de gestión (las personas que se encargarán de su administración y buen funcionamiento),
- la composición del **patronato** (las personas que forman parte del patronato),
- las reuniones del patronato
- y su convocatoria, es decir, los avisos de esas reuniones.

Fundecyt trabaja para favorecer el desarrollo científico y tecnológico y para ayudar a la sociedad a aprovechar los nuevos descubrimientos e investigaciones sobre ciencia y tecnología que mejoren su calidad de vida y economía.

Estatutos:

Normas que explican cómo debe ser el funcionamiento de una organización.

Patronato:

Grupo de personas que gobierna y representa a una determinada fundación.

 [Volver al índice](#)



Hoy se ha hablado de:

1. Las ayudas que se darán en 2023, para el funcionamiento de las escuelas infantiles (0 a 3 años) que dependen de los ayuntamientos.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Programa de Colaboración Económica a través del cual los ayuntamientos de Extremadura que sean **titulares** de escuelas infantiles, es decir, escuelas para niños de 0 a 3 años, recibirán dinero para ayudar a pagar todo o parte de los gastos de su funcionamiento.

Para estas ayudas hay en total 2 millones 696 mil euros.

Estas ayudas serán para pagar todos o una parte de los gastos de funcionamiento que tengan las escuelas infantiles (0 a 3 años) desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Estas escuelas infantiles deben estar apuntadas en el Registro de Centros Docentes no Universitarios de Extremadura.

Gracias a estas ayudas podrán seguir funcionando 174 escuelas infantiles que atienden a 2 mil 785 niños de entre 0 y 3 años.

Para calcular la cantidad de dinero que le corresponde a cada ayuntamiento, se tendrán en cuenta:

- El número de niñas y niños matriculados (de esto dependerá la mitad del dinero que recibirá).
- Las horas que ofrezca el servicio al día (de esto dependerá 3 de cada 10 euros del dinero que recibirá).
- Los días del año que ofrezca el servicio (de esto dependerá 2 de cada 10 euros del dinero que recibirá).

Titularidad:

Que se hace responsable y se encarga del funcionamiento de algo.



Hoy se ha hablado de:

I. Los programas de colaboración económica con los ayuntamientos para ayudar a las familias a conciliar.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Programa de Colaboración Económica a través del cual los ayuntamientos de Extremadura recibirán dinero para contratar en los pueblos más pequeños, es decir, en las entidades locales menores, directores y monitores de actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a niñas y niños de entre 2 y 5 años. Para que realicen en épocas de vacaciones escolares y fuera del horario escolar actividades de ocio y tiempo libre y de educación no formal que ayuden a las familias a conciliar el cuidado de sus hijos e hijas con sus obligaciones de trabajo.

Para este año 2023, hay casi 7 millones 925 mil 106 euros.

Con este programa la Junta de Extremadura quiere seguir avanzando en temas de conciliación, corresponsabilidad e igualdad.

Estas acciones, como ya se ha demostrado, ayudan a mejorar:

- La situación de las mujeres y de las personas jóvenes.
- Las oportunidades para que las mujeres accedan a un puesto de trabajo en igualdad de condiciones.
- El empleo y el emprendimiento femenino (que haya menos mujeres en paro).
- El sistema de cuidados, ofreciendo empleos de calidad.
- La educación y formación.

 [Volver al índice](#)

Lectura de prueba y validación realizada por Juan Pedro Pérez Infantes del equipo de validación de Inclusives de Villanueva de la Serena.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.

 [Volver al índice](#)